	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE	Código: IDPAC-PCI-FT-69 Versión: 1 Páginas 1 de 5 Fecha: 16/06/2021
	ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA	

INFORMACIÓN BÁSICA

Fecha de firma	07/11/2024
Escala del acuerdo	Micro acuerdo.
Nombre del acuerdo	Acuerdo Escolar: Aulas de paz – Colegio General Santander- Bogotaneidad

UBICACIÓN

Localidad	Engativá
UPL	Engativá
Barrio – Barrios	Villa Teresita
Dirección	Cra. 123 #63 143

PROBLEMÁTICA PRINCIPAL

Con el objetivo de fomentar una participación ciudadana activa e incidente en la ciudad, y en el marco de las localidades a trabajar por la estrategia Acuerdos de Confianza, en consonancia con la iniciativa Bogotaneidad impulsada por la Alcaldía Mayor de Bogotá, el IDPAC se acercó a la comunidad de la UPL Engativá con el propósito de identificar las problemáticas más relevantes que afectan la vida cotidiana de sus habitantes.

La falta de herramientas adecuadas para la resolución pacífica de conflictos en los entornos escolares ha generado un ambiente de violencia y tensión, tanto en el aula como en la comunidad educativa en general. La falta de una cultura de paz ha llevado a la normalización de conductas agresivas y una escasa habilidad para gestionar las diferencias de manera respetuosa y constructiva. Este problema afecta no solo las relaciones entre estudiantes, sino también la integración de la comunidad educativa, reduciendo el sentido de pertenencia hacia la institución y la ciudad. Asimismo, la desconexión de los estudiantes con su entorno y la falta de una identidad colectiva que fomente el respeto mutuo limita la capacidad de los jóvenes para sentirse parte activa de su comunidad. En este contexto, la ausencia de una "Bogotaneidad" que promueva la convivencia pacífica y el respeto mutuo agrava aún más la situación. La ciudad necesita fortalecer en sus jóvenes un sentido de pertenencia, no solo hacia la comunidad escolar, sino también hacia el bienestar colectivo, adoptando una cultura de paz que permita la resolución pacífica de los conflictos.

Por tal motivo, el objetivo de este acuerdo es promover la resolución pacífica de los conflictos en los entornos escolares, enmarcado en la iniciativa de Bogotaneidad, para fortalecer el sentido de pertenencia de los estudiantes hacia su comunidad educativa y su ciudad. A través de la implementación de aulas de paz y actividades pedagógicas centradas en la gestión de conflictos, el acuerdo busca fomentar una cultura de paz, donde los estudiantes aprendan a resolver sus diferencias de manera respetuosa y constructiva.

GENERALIDADES DEL ACUERDO

Los acuerdos de confianza facilitan el diálogo social, la concertación, la escucha activa y la participación significativa de la ciudadanía en contextos y territorios caracterizados por conflictividad social y diversidad de perspectivas. Estos acuerdos fomentan la elaboración de agendas y consensos mínimos a través del trabajo interinstitucional y la consolidación de acuerdos sociales con la comunidad. Su objetivo es generar procesos de mediación, diálogo y concertación entre el sector público, las comunidades y otros actores del ámbito privado, con el fin de establecer acuerdos de voluntades que, mediante la corresponsabilidad y los



IDPAC | **BOGOTÁ**

**PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
COMUNITARIA INCIDENTE**

**ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE
CONFIANZA**

Código: IDPAC-PCI-FT-
69

Versión: 1

Páginas 2 de 5

Fecha: 16/06/2021

compromisos acordados, contribuyan a reducir los factores de riesgo que generan tensiones y conflictos en los ámbitos locales y distritales.

Estos acuerdos son el resultado de consensos sociales alcanzados a través de la implementación de acciones ciudadanas, mecanismos de participación y empoderamiento social, así como la convergencia de esfuerzos comunitarios, institucionales e interinstitucionales para la resolución de problemas. Además, buscan construir confianza, promover la participación y gestionar las diferencias, entendiendo el conflicto como una oportunidad para el cambio. De este modo, se impulsa la innovación social, la cooperación, la co-creación y la generación de acuerdos sociales.

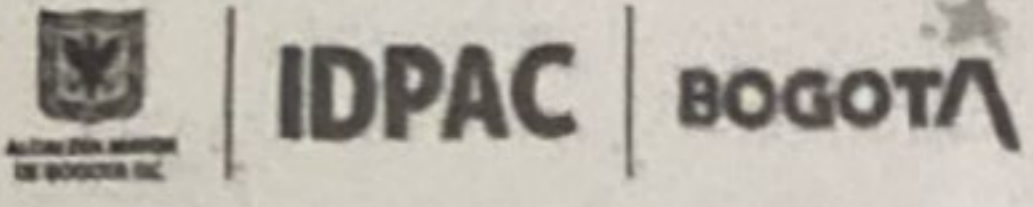
Por tal motivo, enmarcado en la iniciativa de Bogotaneidad, el objetivo de este acuerdo es fortalecer el sentido de pertenencia en la ciudad, promoviendo la cultura de paz y la resolución pacífica de conflictos dentro de las aulas.

Los principios generales del acuerdo de confianza se basan en la primacía del interés general sobre los intereses particulares, asegurando que las decisiones y acciones beneficien a la comunidad en su conjunto. Se da prioridad a la protección de la vida y el bienestar de todos los ciudadanos, con especial énfasis en los derechos de la ciudadanía. El respeto a los derechos humanos se establece como un principio fundamental, junto con la paz, que es considerada un pilar esencial para el funcionamiento armónico de la sociedad. Asimismo, se fomenta la libertad, el respeto mutuo, la corresponsabilidad en la toma de decisiones, y la resolución conjunta de problemas. La solidaridad, la ayuda mutua, y el servicio son valores clave para fortalecer el tejido social. El sentido de pertenencia se destaca como un elemento crucial para unir a los individuos con su comunidad, subrayando la importancia del cumplimiento de los deberes ciudadanos como base para una convivencia armoniosa y el desarrollo comunitario.

Los compromisos generales establecidos incluyen una serie de responsabilidades clave, orientadas a garantizar el cumplimiento y seguimiento efectivo del acuerdo. En primer lugar, se contempla la obligación de asistir a la Mesa de Seguimiento del acuerdo, así como cumplir con los compromisos asumidos de manera específica. Además, se requiere invitar a todos los actores identificados y caracterizados en el documento de Diagnóstico de Acuerdos. Se acuerda la implementación de seguimientos periódicos, ya sea mensuales, trimestrales o semestrales, al Plan de Acción del Acuerdo, conforme al formato previamente establecido. Además, se establece la necesidad de participar activamente en la formulación de estrategias conjuntas para abordar temas específicos que surjan del acuerdo, dentro del marco de competencias de cada actor involucrado.

Asimismo, se contempla la certificación de los actores ciudadanos y organizaciones por su participación en el acuerdo, así como la designación de un representante por cada actor ciudadano organizado para integrar la Mesa de Seguimiento. Es imperativo que cualquier cambio en dicha representación sea comunicado por escrito. Es esencial mantener un proceso continuo de articulación y diálogo democrático entre los diferentes actores del acuerdo, con el propósito de resolver diferencias, construir consensos y optimizar la comunicación. Además, se estipula la obligación de informar a la Mesa de Seguimiento del Acuerdo sobre el uso de este en diálogos institucionales, convocatorias públicas o privadas, y otras gestiones relevantes. Finalmente, se



	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE	Código: IDPAC-PCI-FT-69 Versión: 1 Páginas 3 de 5 Fecha: 16/06/2021
	ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA	

contempla la realización de veedurías y seguimientos periódicos a las acciones derivadas del acuerdo, asegurando una participación constante y activa en las actividades impulsadas por la Mesa de Seguimiento.

Los compromisos específicos de las entidades incluyen capacitar a los miembros voluntarios de la Universidad Libre en temas de participación ciudadana y aspectos clave para el desarrollo de las actividades pedagógicas. Además, se generarán procesos pedagógicos enfocados en la educación digital, adaptados a cada nivel educativo: en sexto a octavo, sobre el uso seguro de redes sociales; y en noveno a undécimo, sobre ciberseguridad, en todos los niveles educativos se va a contar con un enfoque en la adicción a la tecnología. También se promoverá la cultura de paz y la sana convivencia mediante actividades proporcionadas por el área Casa de Experiencias del IDPAC, incluyendo los talleres "Construyendo Aulas de Paz", para fortalecer estos valores en los estudiantes.

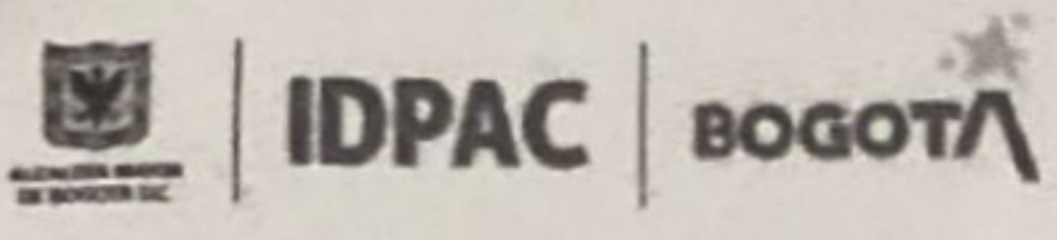
Los compromisos específicos de la ciudadanía en este acuerdo incluyen acciones destinadas a fomentar la sana convivencia en redes sociales y fortalecer el sentido de comunidad. En primer lugar, se comprometen a generar espacios dentro de las actividades de educación ambiental realizadas en el colegio para promover una interacción responsable y respetuosa en las redes sociales. Adicionalmente, la ciudadanía, a través de los directivos y coordinadores del colegio, se compromete a organizar y gestionar internamente los espacios necesarios para las actividades pedagógicas en la institución, garantizando un entorno adecuado para la realización de cada actividad. Finalmente, los miembros de la comunidad estudiantil, junto con sus familias y voluntarios de las distintas entidades, se comprometen a asistir a todos los espacios pedagógicos brindados por los actores comunitarios, contribuyendo activamente a una convivencia digital y presencial respetuosa y armoniosa.

Como disposiciones generales se establece:

1. **Solución de controversias.** Las diferencias y conflictos suscitados en el cumplimiento del presente Acuerdo Escolar: Aulas de paz – Colegio General Santander- Bogotaneidad se resolverán en forma cordial, respetuosa, basándose en la solidaridad, buena fe, y teniendo en cuenta los mecanismos de resolución de conflictos existentes en las normas legales.
2. La **Vigencia** del Acuerdo Escolar: Aulas de paz – Colegio General Santander- Bogotaneidad corresponderá a seis (6) meses y tiene como fecha de cierre el mes de Abril del 2025.
3. El presente Acuerdo Escolar: Aulas de paz – Colegio General Santander- Bogotaneidad entra en vigor partir de la fecha de su firma y deberá ser publicado en lugares visibles en su área de influencia.

COMPROMISOS DE LA CIUDADANÍA

Nº.	Compromiso	Actor responsable	Fecha tentativa de cumplimiento
1	Generar espacios en las actividades de educación ambiental realizadas en el colegio para la promoción de la sana resolución de conflictos.	Voluntarios de la Universidad Libre	Entre el mes de enero del 2025 al mes de abril del 2025

	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE	Código: IDPAC-PCI-FT-69 Versión: 1 Páginas 4 de 5 Fecha: 16/06/2021
	ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA	

2	Organizar y gestionar internamente los espacios necesarios para las actividades pedagógicas que se realicen en el colegio	Directivos y coordinadores del colegio	Entre el mes de enero del 2025 al mes de abril del 2025
3	Asistir a todos los espacios pedagógicos brindados por las distintas entidades y actores comunitarios	Voluntarios de la Universidad Libre, Directivos, coordinadores y miembros de la comunidad estudiantil del colegio	Entre el mes de enero del 2025 al mes de abril del 2025

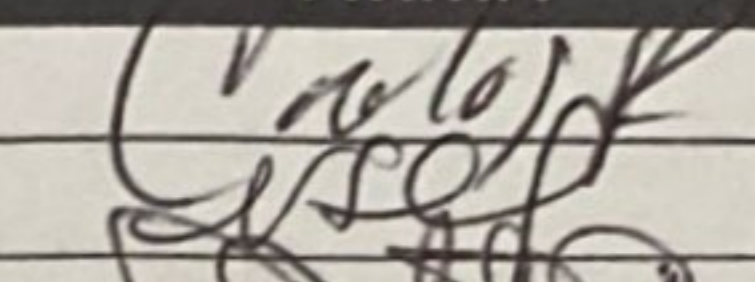
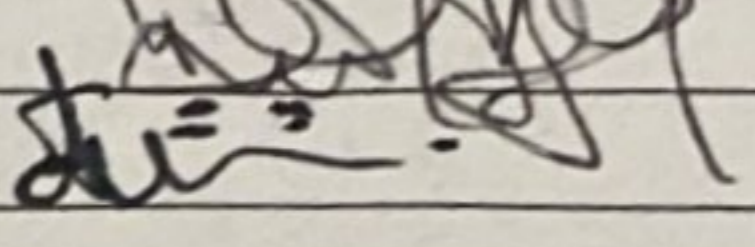
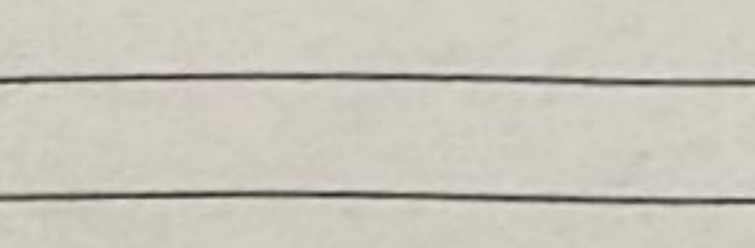
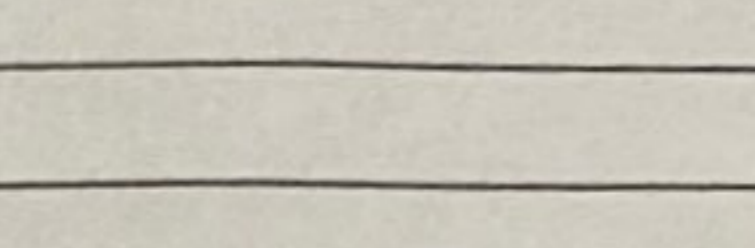
COMPROMISOS DE LAS INSTITUCIONES

N°.	Compromiso	Actor responsable	Fecha tentativa de cumplimiento
1	Capacitar a los miembros voluntarios de la Universidad libre acerca de la participación ciudadana y demás temas relevantes para el correcto desarrollo de las actividades pedagógicas	IDPAC	Entre el mes de noviembre del 2024 al mes de diciembre del 2024
2	Generar procesos pedagógicos durante la ejecución del acuerdo de confianza, enfocados en la educación digital y organizados por niveles educativos: en sexto a octavo, orientación sobre el uso seguro de redes sociales; y en noveno a undécimo, formación en ciberseguridad. Además de Incluir un componente de adicción a la tecnología en todos los niveles educativos	IDPAC	Entre el mes de enero del 2025 al mes de abril del 2025
3	Generar procesos pedagógicos durante la ejecución del acuerdo de confianza, enfocados en la cultura de paz y la sana convivencia, mediante actividades proporcionadas por el área Casa de Experiencias del IDPAC y talleres 'Construyendo Aulas de Paz' para fortalecer una cultura de paz.	IDPAC	Entre el mes de enero del 2025 al mes de abril del 2025

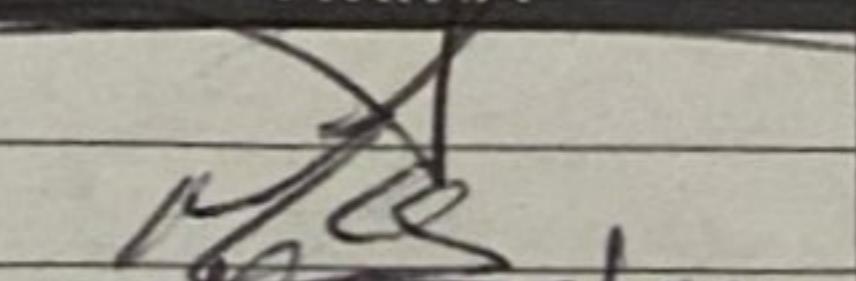
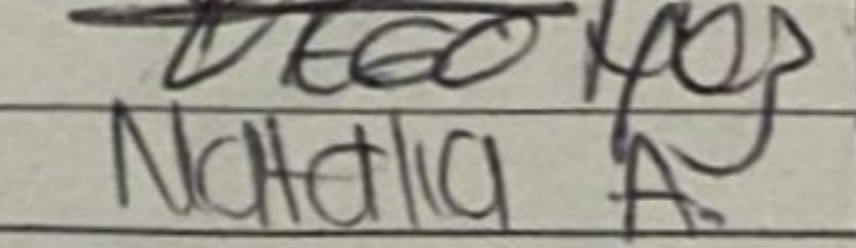
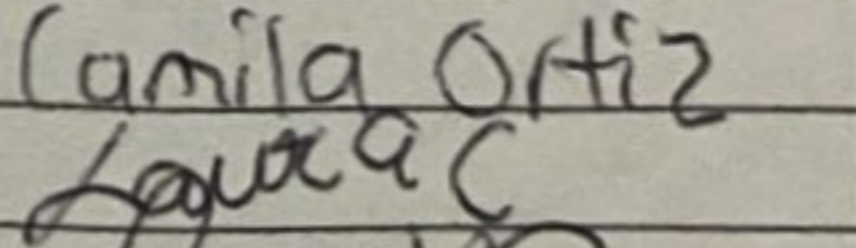
Por lo tanto, la presente acta de suscripción del acuerdo de confianza se firma a los siete (07) días del mes de noviembre de 2024.

Elaborado por	<i>Equipo 1 – Acuerdos de confianza - Engativá</i>
Revisó y aprobó	<i>Lina Marcela García Pinto– Coordinadora estrategia de Acuerdos de Confianza - IDPAC</i> <i>Angelo Gravier Santana– Subdirector de promoción de la participación ciudadana - IDPAC</i>

FIRMANTES DE ENTIDADES:

NOMBRE COMPLETO	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
Carlo A. Rodríguez	Profesional W.22	EAAB-ESP D.G.C Zonal	
NASLEY CRUZ	TECNOLOGIA CP32	EAAB-ESP DGC ZONAL	
Aracely Sánchez	Coord. Académico	Colegio General San	
Armando Cervera	Subdirector	IDPAC	

FIRMANTES DE COMUNIDAD:

NOMBRE COMPLETO	N. DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	FIRMA
Juan Pablo Urbillo	80020688	3115018768	
Marta Cristina Roa	23474671	3132328689	
Diego Armando Lopez	80832476	3138409969	
Natalia Araya Castillo	1014658377	3138990208	Natalia A.
Camila Andrea Ortiz González	1000327800	3112678967	Camila Ortiz
Laura Contador Patiño	1022328708	3182195694	Laura C.
Ingrid Rodríguez	52354210	3103124075	Ingrid R.

NOTA: Los datos personales consignados en el presente acuerdo estarán sujetos de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 del 2012, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.